



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 30 del mes de junio del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-033-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 012** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO -PRIMERA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 30 del mes de junio del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 08 (ocho) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
2. PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. AVAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. C. LUISAMELET CASTRO MONTOYA
5. DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
6. DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.
7. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA COMATRU, S.A. DE C.V.
8. C. MARIO BAÑUELOS ACUÑA

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. MARIO BAÑUELOS ACUÑA
AVAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. LUISAMELET CASTRO MONTOYA
DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<p><b>PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Condición Legal Requerida:</b></p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--

<p><b>MARIO BAÑUELOS ACUÑA</b></p> <p><b>Condición Legal Requerida:</b></p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del SAT)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		TOTAL	PUNTAJACIÓN TÉCNICA 50 PUNTOS	
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROG. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)	49.00	31.00			31.00
1	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00	
2	AVAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
3	LUISAMELET CASTRO MONTOYA	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
4	DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
5	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	1.86	4.33	3.33	1.50	1.50	40.52	
6	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	3.71	4.33	3.33	1.50	1.50	42.38	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

<b>AVAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>31.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

<b>LUISAMELET CASTRO MONTOYA</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>31.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

<b>DOZAV ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>31.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	49.00
2	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	40.52
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	42.38

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaria de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

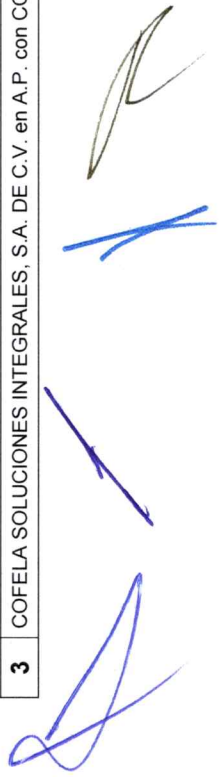
Presupuesto Base: \$ 2'276,137.09  
 90% Presupuesto Base: \$ 2'048,523.38  
 Rango: \$ 2'048,523.38 al \$ 2'276,137.09

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38	SOLVENTE
2	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38	SOLVENTE
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38	SOLVENTE

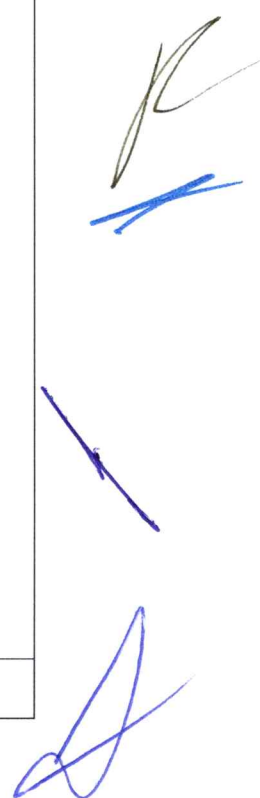
Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38
2	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<p><b>MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>Condición Económica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE- 1 CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, CON EL I.V.A. INCLUIDO, MISMO IMPORTE QUE DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS PE-03 (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CARRERA A FIN INGENIERIA-ARQUITECTURA; CURRÍCULUM DE QUIEN SEÑALA EN LA CARTA COMPROMISO COMO SUPERINTENDENTE EN LA OBRA CON SU E-FIEL EMITIDA POR EL SAT.)</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-01, No Coincide con el plazo de ejecución de la obra</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 33. Si el importe total con I.V.A. incluido expresado en el catálogo de conceptos (PE-03), no coincide con el importe total con I.V.A. incluido de la carta compromiso (PE-01) y de igual manera con el plazo en días naturales de la ejecución de la obra.</p>
<p><b>COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>Condición Económica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-06, Anota Salarios inferiores al Salario Mínimo General</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>





Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38

**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	\$ 539,320.61	\$ 719,695.98	\$ 88,580.57	\$ 157,272.28	\$ 7,575.33	\$ 202,087.69	\$ 51,435.97	\$ 2,048,523.38
	<b>COSTO DE MERCADO =</b>	<b>\$ 539,320.61</b>	<b>\$ 719,695.98</b>	<b>\$ 88,580.57</b>	<b>\$ 157,272.28</b>	<b>\$ 7,575.33</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS			SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)			
1	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$202,087.69	SOLVENTE
					F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,523.38	SOLVENTE



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.	\$ 2'048,523.38

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 04 del mes de julio del año 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 93 (noventa y tres) días naturales.


El inicio de los trabajos se efectuará el día 11 de julio de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 11 de octubre de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 03 de julio de 2023, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.


Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

  
Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.





**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012  
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-033-2023

Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.